



Cerro Sombrero, 12 de enero de 2015.-

NUM 011 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Las vacaciones de Doña Gloria Barra Garrido, Profesional Grado 10° de la EMS, encargada de las funciones de la Unidad de Control de Municipio.
- 2) Las Licencias Médicas presentada por las funcionarias Claudia Reidel Cárcamo y Patricia Oyarzo Torres, que subrogan la Unidad de Control del Municipio.
- 3) La necesidad de regularizar pagos, remuneraciones y decretos.

DECRETO

1° DESIGNASE, a Don **JUAN BARRIA PERALTA**, Administrativo Grado 14° de la E.S.M, como Subrogante de la Unidad de Control de la Ilustre Municipalidad de Primavera, mientras dure las vacaciones de Gloria Barra Garrido y las Licencias Médicas de las funcionarias Claudia Reidel Cárcamo y Patricia Oyarzo Torres.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas, Tesorería y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde